20252900022969
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252900022969

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 28-08-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato especifico
CONTRATISTA:	Municipio de Nueva Granada - Magdalena
CONTRATO No.:	2230388
OBJETO:	ENTerritorio y el Municipio de Nueva Granada - Magdalena, suscribieron el pasado 29 de diciembre de 2023, el Contrato Específico No. 196-2230388, cuyo objeto es el siguiente: *" ENTerritorio y el Municipio de Nueva Granada, Departamento de Magdalena, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** *que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena."*
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) meses
FECHA DE INICIO:	12 de enero de 2024
PRÓRROGA:	Prorroga No. 1 El pasado 15 de octubre de 2024 se prorrogó el plazo de la ejecución del Contrato Específico No. 196-2230388, por el término de DOS (2) MESES y QUINCE (15) días, con fecha de terminación del 27 de diciembre de 2024. Prorroga No. 2 El pasado 27 de diciembre de 2024 se prorrogó el plazo de la ejecución del Contrato Específico No. 196-2230388, por el término de TRES (3) MESES, con fecha de terminación del 27 de marzo de 2025. Prorroga No. 3 El pasado 27 de marzo de 2025 se prorrogó el plazo de la ejecución del Contrato Específico No. 196-2230388, por el término de DOS (2) MESES y TRES (3) DIAS, con fecha de terminación del 30 de mayo de 2025.

SUSPENSIONES	El 30 de mayo de 2025 las partes suscribieron la suspensión No. 1 por el termino de 3 meses, es decir hasta el 30 de agosto de 2025, con fecha de reinicio y terminación el día 31 de agosto de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2025
PLAZO FINAL:	Dieciséis (16) meses y Dieciocho (18) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.993.643.984,00)
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.993.643.984,00)
PÓLIZA	Póliza de cumplimiento No 320-47-994000027383 – Anexo 5 - vigente hasta 30/01/2026
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Juan Carlos Montaña Parra – Gerente de Unidad Grupo Proyectos Especiales

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Departamento Nacional de Planeacion	14/09/2021	19/09/2021	15/11/2025

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	221009
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Juan Carlos Montaña Parra – Gerente de Unidad Grupo de Proyectos Especiales
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	William Armando Monroy Tinjaca - Gestor FRPT
SUPERVISOR	Departamento Nacional de Planeacion -DNP
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ■ **ACLARACIÓN** □

ANTECEDENTES

ENTerritorio S.A. y el Municipio de Nueva Granada - Magdalena, suscribieron el pasado 29 de diciembre de 2023, el Contrato Específico No. 196-2230388, cuyo objeto es el siguiente: *" ENTerritorio y el Municipio de Nueva Granada, Departamento de Magdalena, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** *que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena."*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto se estableció un término de nueve (9) meses, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado 29 de diciembre de 2023. En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición de las vigencias futuras No. SOLVF2023-000092, del RP2023-006931 suscrito por la responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio el 12 de enero de 2024.

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico fue el **12 de enero de 2024**.

Con fundamento en lo anterior, es esta última fecha la que establece el inicio sobre la ejecución del Contrato Específico No. **196-2230388**, por lo que su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución inicial, se extendió inicialmente hasta el **12 de octubre de 2024**.

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera del Contrato Específico 196-2230388, se designó al MUNICIPIO DE NUEVA GRANDA - MAGDALENA como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> ***"CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:*** *Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre****, al MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA****, conforme se refiere en la instrucción de Gasto No. 133 de 2023, radicada mediante consecutivos* ***DNP No. 20236000828281 del 13 de diciembre del 2023 y radicado ENTerritorio 20236101000604 2 del 21 de diciembre 2023.*** *La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015..."***

NOVEDADES CONTRACTUALES

1. El pasado el pasado 15 de octubre de 2024 se suscribió la prórroga No. 1 por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, estableciéndose como nueva fecha de terminación el VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024.

2. El día 27 de diciembre de 2024, se suscribió la prórroga No. 2 al plazo de ejecución del Contrato Especifico, por el termino de TRES (03) MESES, configurándose así nueva fecha de terminación el día VEINTISIETE (27) de MARZO DE 2025.

3. El pasado 27 de marzo de 2025 se prorrogó el plazo de la ejecución del Contrato Específico No. 196-2230388, por el término de DOS (2) MESES y TRES (3) DIAS, con fecha de terminación del 30 de mayo de 2025.

4. El 30 de mayo de 2025 las partes suscribieron la suspensión No. 1 por el termino de 3 meses, es decir hasta el 30 de agosto de 2025, con fecha de reinicio y terminación el día 31 de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN

Por parte del Municipio de Nueva Granada mediante radicado **ENTerritorio 202561010187732 del 21 de agosto de 2025**, la entidad ejecutora ha solicitado el reinicio No. 1 del Contrato Específico 196-2230388, bajo los siguientes argumentos:

> *"(…)En mi calidad de representante legal de la entidad ejecutora, solicito muy respetuosamente el reinicio de las actividades descritas en el CONTRATO ESPECIFICO No. 196 – 2230388 - "CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Lo anterior obedece a que se solucionaron los inconvenientes por falta de permisos para conexiones eléctricas específicamente RETIE y RETILAP. (...)*

En este orden de ideas, como ha sido expuesto por el Municipio de Nueva Granada – Departamento de Magdalena, resulta necesario que se lleve a cabo el reinicio solicitada, habida cuenta que se han superado las condiciones iniciales de la suspensión.

En esa línea, se requiere reiniciar el Contrato Específico No. **196-2230388**, para garantizar dentro del tiempo contractual la entrega de la obra con sus respectivos certificados eléctricos. Por lo cual la entidad solicita reinicio desde el día 31 de agosto, tal como había quedado descrito en los documentos de suspensión.

En conclusión, y a sabiendas de que la Entidad Ejecutora expuso las causas que han llevado a la solicitud de reiniciar el Contrato Específico que nos ocupa, es necesario un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades programadas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas contratadas, de los plazos de la contratación derivada y de las obligaciones de estas, y así poder terminar satisfactoriamente toda la contratación.

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato."*
> *En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que* ***"(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la***

solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...). [1]",

Al respecto, el sustento jurídico de la mencionada solicitud de reinicio se encamina dentro de las finalidades de la contratación estatal, concretamente en el cumplimiento del interés general, esto conforme lo ha sustentado la Corte Constitucional en providencia No. C-713/2009, que refiere:

> *"Para la jurisprudencia constitucional la actividad contractual en el Estado social de derecho es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, como parámetros específicos del cumplimiento de la función administrativa y en general, constituyen núcleo axiológico inherente a la filosofía del Estado social de Derecho.*
>
> *El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas".*

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato."*
>
> *En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que* ***"(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...). [1]"***

Así entonces, se encuentra procedente adelantar el trámite de la **reinicio No. 1** del Contrato Específico, habida cuenta que se han superado las situaciones que generan riesgos y circunstancias administrativas que fueron superadas por el Ejecutor, a efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto, bajo los criterios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, garantizando en todo caso la adecuada y oportuna inversión de los recursos que lo amparan.

En conclusión, y teniendo en cuenta que la Entidad Ejecutora expuso las causas que han llevado a la solicitud de Reinicio No. 1 del Contrato Específico No. **196-2230388**, es necesario un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas contratadas.

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9753

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9753

En sesión virtual No. 8 del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico No. **196-2230388** de fecha 21 de mayo de 2025, comité integrado por el Gerente del Fondo Regional de Pactos Territoriales, el Gerente Nacional de Pactos Territoriales y el Alcalde del Municipio de Nueva Granada sus delegados, se aprobó la recomendación de suscribir la suspensión No. 1 del contrato especifico, por parte de la totalidad de los miembros de dicho comité, bajo el entendido que se procederá con la Suspensión No. 1 por tres (3) meses es decir hasta el 30 de agosto de 2025 y con fecha de **reinicio el día 31 de agosto de 2025**, lo anterior en concordancia con la comunicación remitida por la entidad ejecutora y lo discutido en el comité realizado.

Por medio del Oficio del Aval, el supervisor del Contrato, el Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, con fundamento en los Conceptos Técnico, Financiero y Jurídico, emitidos por la Coordinación Técnica, Financiera y el Profesional Jurídico que apoya la supervisión del Contrato Especifico del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, acogió las recomendaciones de los miembros del Comité Operativo y de Seguimiento No. 7, en sesión virtual llevada a cabo el 21 de mayo de 2025, en lo relacionado con la suscripción del suspensión No. 1 del Contrato Específico No. **196-2230388** por el término de tres (03) meses, es decir, hasta el 30 de agosto de 2025, con fecha de **reinicio el día 31 de agosto de 2025**.

En virtud del numeral 6 de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, ENTerritorio está facultado para celebrar contratos específicos, así como los demás actos jurídicos que se requieren para el desarrollo del Contrato de Mandato. Además, el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, contempló un rediseño a la estrategia de la herramienta de los Contratos Plan proponiendo su migración hacia los Pactos Territoriales, razón por la cual, los primeros podrán incorporarse a los segundos en los términos y condiciones que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación.

De esta manera, se encuentra procedente adelantar el trámite de Reinicio No. 1 del Contrato Específico No. **196-2230388** a partir del 31 de agosto de 2025.

SOLICITUD

Con fundamento en los antecedentes expuestos anteriormente, se solicita lo siguiente:

PRIMERA-REINICIO Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato Específico No. **196-2230388**, el día 31 de agosto de 2025, por lo que se fija como fecha terminación el día 31 de agosto de 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el plazo de la ejecución del presente contrato específico vence el domingo 31 de agosto de 2025 y de conformidad con el numeral 3 del artículo 829 del Código de Comercio que indica lo siguiente: "(…) *Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde* (…)", la presente novedad surtirá efectos a partir del lunes de 01 de septiembre de 2025.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del contrato específico que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

TERCERA - NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora.

CUARTA– GARANTÍA: La entidad ejecutora se obliga a modificar la póliza de cumplimiento que ampara el contrato específico No. **196-2230388**, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

WILLIAM MONROY TINJACA Gestor de Convenio Contratista	**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA** Gerente de Unidad Grupo de Proyectos Especiales	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Revisó: Marcela Ramírez Arias - Contratista - Coordinadora Jurídica – FRPT Talent And Consulting Group S.A.S.

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

PARA: **JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA**
Gerente de Unidad Grupo de Proyectos Especiales

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

REF: Aval y Solicitud. Reinicio No. 1 del **Contrato Específico No. 196-2230388**, suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Municipio de Nueva Granada – Departamento de Magdalena.

Respetados Gerentes:

Una vez analizada la solicitud de Reinicio No. 1 del **Contrato Específico No. 196-2230388,** remitida por el Municipio de Nueva Granada – Departamento de Magdalena, la cual fue allegada mediante el oficio con radicado **ENTerritorio No. ENTerritorio 202561010187732 del 21 de agosto de 2025,** se emite concepto jurídico según los documentos aportados, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

ENTerritorio S.A. y el Municipio de Nueva Granada - Magdalena, suscribieron el pasado 29 de diciembre de 2023, el Contrato Específico No. 196-2230388, cuyo objeto es el siguiente: *" ENTerritorio y el Municipio de Nueva Granada, Departamento de Magdalena, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",*** *que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena."*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto se estableció un término de nueve (9) meses, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado 29 de diciembre de 2023. En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición de las vigencias futuras No. SOLVF2023-000092, del RP2023-006931 suscrito por la responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio el 12 de enero de 2024.

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico fue el **12 de enero de 2024**.

Con fundamento en lo anterior, es esta última fecha la que establece el inicio sobre la ejecución del Contrato Específico No. **196-2230388**, por lo que su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución inicial, se extendió inicialmente hasta el **12 de octubre de 2024**.

NOVEDADES CONTRACTUALES

1. El pasado el pasado 15 de octubre de 2024 se suscribió la prórroga No. 1 por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024**.

2. El día 27 de diciembre de 2024, se suscribió la prórroga No. 2 al plazo de ejecución del Contrato Especifico, por el termino de TRES (03) MESES, configurándose así nueva fecha de terminación el día **VEINTISIETE (27) de MARZO DE 2025.**

3. El día 27 de marzo de 2025, se suscribió la prórroga No. 3 al plazo de ejecución del Contrato Especifico, por el termino de DOS (02) MESES y TRES (03) DIAS, configurándose así nueva fecha de terminación el día **TREINTA (30) de MAYO DE 2025.**

4. El 30 de mayo de 2025 las partes suscribieron la suspensión No. 1 por el termino de 3 meses, es decir hasta el 30 de agosto de 2025, con fecha de reinicio y terminación el día 31 de agosto de 2025.

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera del Contrato Específico 196-2230147, se designó al MUNICIPIO DE NUEVA GRANDA - MAGDALENA como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> ***"CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:*** *Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre**, al MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, conforme se refiere en la instrucción de Gasto No. 133 de 2023, radicada mediante consecutivos **DNP No. 20236000828281 del 13 de diciembre del 2023 y radicado ENTerritorio 20236101000604 2 del 21 de diciembre 2023.** La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015..."*

SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA– MAGDALENA

Por parte del Municipio de Nueva Granada mediante radicado **ENTerritorio 202561010187732 del 21 de agosto de 2025**, la entidad ejecutora ha solicitado el reinicio No. 1 del Contrato Específico 196-2230388, bajo los siguientes argumentos:

> *"(…)En mi calidad de representante legal de la entidad ejecutora, solicito muy respetuosamente el reinicio de las actividades descritas en el CONTRATO ESPECIFICO No. 196 – 2230388 - "CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Lo anterior obedece a que se solucionaron los inconvenientes por falta de permisos para conexiones eléctricas específicamente RETIE y RETILAP. (…)*

En este orden de ideas, como ha sido expuesto por el Municipio de Nueva Granada – Departamento de Magdalena, resulta necesario que se lleve a cabo el reinicio solicitada, habida cuenta que se han superado las condiciones iniciales de la suspensión.

En esa línea, se requiere reiniciar el Contrato Específico No. **196-2230388**, para garantizar dentro del tiempo contractual la entrega de la obra con sus respectivos certificados eléctricos. Por lo cual la entidad solicita reinicio desde el día 31 de agosto, tal como había quedado descrito en los documentos de suspensión.

En conclusión, y a sabiendas de que la Entidad Ejecutora expuso las causas que han llevado a la solicitud de reiniciar el Contrato Específico que nos ocupa, es necesario un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades programadas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas contratadas, de los plazos de la contratación derivada y de las obligaciones de estas, y así poder terminar satisfactoriamente toda la contratación.

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato." En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que* ***"(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...). [1]"****,*

Al respecto, el sustento jurídico de la mencionada solicitud de reinicio se encamina dentro de las finalidades de la contratación estatal, concretamente en el cumplimiento del interés general, esto conforme lo ha sustentado la Corte Constitucional en providencia No. C-713/2009, que refiere:

> *"Para la jurisprudencia constitucional la actividad contractual en el Estado social de derecho es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política,*
> *como parámetros específicos del cumplimiento de la función administrativa y en general, constituyen núcleo axiológico inherente a la filosofía del Estado social de Derecho.*
>
> *El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos*
> *jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los debe res*
> *públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas".*

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto emitido el 18 de julio de 2002, ha señalado lo siguiente:

> *"La contratación estatal debe ser entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, principio que hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, por la administración, durante la ejecución del mismo que sean benéficos para la fuerza, la entidad está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar el contrato."*
>
> *En consideración a lo anterior, es imperante resaltar que la modificación de los acuerdos establecidos en el contrato tendientes a cumplir con los fines del Estado, deben surtir el mismo proceso que se dio para su suscripción, dado que* ***"(...) el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo***

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9753

originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero (...). [1]"

Así entonces, se encuentra procedente adelantar el trámite del **reinicio No. 1** del Contrato Específico, habida cuenta que se han superado las situaciones que generan riesgos y circunstancias administrativas que fueron superadas por el Ejecutor, a efectos de garantizar la correcta ejecución del proyecto, bajo los criterios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, garantizando en todo caso la adecuada y oportuna inversión de los recursos que lo amparan.

En conclusión, y teniendo en cuenta que la Entidad Ejecutora expuso las causas que han llevado a la solicitud de Reinicio No. 1 del Contrato Específico No. **196-2230388**, es necesario un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas contratadas.

AVAL Y SOLICITUD

Teniendo en cuenta la información remitida por la entidad ejecutora mediante oficio con radicado **ENTerritorio 202561010187732 del 21 de agosto de 2025,**, se emite **aval favorable** para que desde la Gerencia de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos se pronuncie positivamente respecto a la solicitud presentada por la entidad ejecutora, bajo el entendido que se reinicie el contrato especifico **el 31 de agosto de 2025,** teniendo en cuenta que el fin último de la contratación estatal es que la población beneficiaria pueda disfrutar de las obras contratadas para el efecto.

Finalmente, es preciso indicar que la suspensión a la ejecución del contrato especifico contenidas en el documento que la consagre, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora.

Atentamente,

WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA
Contratista- Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

Elaboró: Mario Paternina Castillo – Contratista - Profesional Jurídico FRCP - ***MP***
Revisó: Marcela Ramírez Arias – Contratista -Coordinador Jurídico FRPT

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9753

ACTA DE COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO NO. 196-2230388 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Lugar de la reunión:	Comité virtual – Microsoft Teams
Fecha de la reunión:	21 de mayo de 2025
Hora de inicio de la reunión:	9:15 AM
Hora de terminación de la reunión:	10:07 AM
N.º. Consecutivo del acta:	8

ASISTENTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
POR ENTERRITORIO		
NHUR PERTUZ	Fondo Regional Pactos Territoriales	Designada Gerente FRPT
LUCIA LOMBANA	Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Técnico
MAIRON ALBARRACIN	Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Financiero
MARIO PATERNINA CASTILLO	Fondo Regional Pactos Territoriales	Profesional Jurídico
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA		
JUAN DE LEON GONZALEZ	Alcaldía de Nueva Granada	Secretaría de Infraestructura delegación por parte del Alcalde.
POR PARTE DEL DNP:		
MARIA FERNANDA RUEDA GARCIA	Gerencia Nacional Pactos Territoriales	Designada de la Gerencia

ORDEN DEL DÍA:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS
1	Verificación del quórum - Instalación del Comité.
2	Solcitud de suspensión No. 1 CE
4	Conclusiones y Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS
1	**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA EL COMITÉ OPERATIVO Y DE SEGUIMIENTO**

	El día 21 de mayo de 2025, se dio apertura a la sesión virtual **No. 8** del Comité Operativo y de Seguimiento del Contrato Específico **196-2230388** mediante la plataforma **Microsoft Teams.** Para mayor claridad de los temas discutidos, se procedió a grabar la videoconferencia por dicha plataforma, con la autorización de los participantes. Así las cosas, se verificó el quórum, con la asistencia y participación de los siguientes integrantes: • **ENTERRITORIO: NHUR PERTIZ:** Coordinadora Financiera FRPT. • **MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA JUAN DE LEON GONZALEZ –**Secretaría de Infraestructura del Municipio de Nueva Granada delegada por el Alcalde. • **DNP – GNPT: MARIA FERNANDA RUEDA GARCIA:** Designada de la Gerencia. Verificada la participación de los miembros del Comité Operativo y de Seguimiento, se encuentra el quórum necesario, a efectos de llevar a cabo el desarrollo de esta sesión.
2	**Tramite novedad contractual – suspensión No. 1** Por parte del Municipio de Nueva Granada mediante radicado **ENTerritorio 202561010111952 del 15 de mayo de 2025**, la entidad ejecutora ha solicitado la Suspensión del Contrato Específico 196-2230388, bajo los siguientes argumentos: *"(…) Ante el próximo vencimiento del plazo contractual, en mi calidad de representante legal de la entidad ejecutora, solicito muy respetuosamente una suspensión temporal al contrato especifico No. 2230388 Teniendo en cuenta que los contratos derivados ya se encuentran suspendidos desde el pasado 21 de abril del 2025.* *La suspensión del convenio se justifica debido a la falta de certificación del RETIE y el RETILAP, lo que implica que las instalaciones eléctrica todavía no cuentan con los permisos permitente que genera la entidad prestadora de servicio públicos de energía en la zona (AFINIA), el* ***CONSORCIO CANCHA HBC,*** *ya se encuentra en proceso para la certificaciones de RETIE y RETILAP donde ya tuvieron la primera visita en campo y realizaron las observaciones interpuesta por la empresa prestadora de servicios públicos de energía (AFINIA)* *Por lo anterior y con el fin de garantizar que las condiciones técnicas y contractuales para la ejecución del proyecto se restablecen adecuadamente, solicitamos muy respetuosamente que desde la administración municipal se evalué y de considerarlo favorable para la suspensión del contrato especifico de la referencia por un plazo de tres (3) meses, a partir del 30 de mayo del 2025.* *(…)* En este orden de ideas, como ha sido expuesto por el Municipio de Nueva Granada – Departamento de Magdalena, resulta necesario que se lleve a cabo la suspensión solicitada, habida cuenta que se han presentado circunstancias de tipo técnico que han retrasado el cronograma del proyecto por falta de certificación del RETIE y el RETILAP, lo que implica que las instalaciones eléctricas todavía no cuentan con los permisos que genera la entidad prestadora de servicio públicos de energía en la zona , por lo que debe ser compensando en tiempo. En esa línea, se requiere suspender el Contrato Específico No. **196-2230388**, para garantizar dentro del tiempo contractual la entrega de la obra con sus respectivos certificados eléctricos. Con fundamento en este tiempo de suspensión, el Municipio de Nueva Granada – Departamento de Magdalena, eleva solicitud, y para tal efecto

	requiere suspender la vigencia del Contrato Específico por el término de **tres (3) meses.** En conclusión, y a sabiendas de que la Entidad Ejecutora expuso las causas que han llevado a la solicitud de suspender el Contrato Específico que nos ocupa, es necesario un seguimiento minucioso por parte del Comité Operativo y de Seguimiento de las actividades programadas, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas contratadas, de los plazos de la contratación derivada y de las obligaciones de estas, y así poder terminar satisfactoriamente toda la contratación

3

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Llegados a este punto se abre disertación para la recomendación de la novedad, para lo cual cada uno de los integrantes con voz y voto del comité hace su intervención, recomendando cabalmente el tramite de la prorroga solicitada por el municipio de Nueva Granada

Finalmente, se recomienda de manera unánime, recomendar la suspensión No.1 del Contrato Especifico por el término de dos 3 meses contados a partir de su fecha actual de vencimiento, es decir, el día 30 de mayo de 2025 y hasta el 30 de agosto de 2025.

No.	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA PREVISTA PARA SU CUMPLIMIENTO
1	Tramite novedad contractual	Municipio de Nueva Granada	25 de marzo de 2025

FIRMA DE LOS DELEGADOS AL COMITÉ OPERATIVO O DE SEGUIMIENTO:

	NOMBRE	FIRMA
*Por el FRPT:	NHUR PERTUZ	Comité virtual. Se adjunta soporte de participación
*Municipio de Nueva Granada	JUAN DE LEON	
*Por el DNP	MARIA FERNANDA RUEDA	

Con relación a la grabación de la sesión, la misma puede consultarse a través del siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/personal/mpaterni_enterritorio_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmpaterni%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FComit%C3%A9%20Operativo%20y%20de%20Seguimiento%20No%2E%208%20%2D%20CE%20196%2D2230388%20%2D%20NUEVA%20GRANADA%2D20250521%5F081356%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E0394ed88%2D3934%2D4e98%2D8f13%2D4c11e7880e67

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE	Nº. DE FOLIOS O ESPECIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTO ELECTRÓNICO
Citación al Comité	02
Diapositivas FRPT	20
Grabación del Comité	Archivo digital
Delegación Alcaldía	03

VoBo. _____

***Profesional de calidad**

** Se deben incluir los espacios (filas) que se requieran según el número de delegados establecido contractualmente.*

***El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato FMI070, en cuanto a: vigencia del formato, coherencia de la información, entre otros aspectos formales.*

Outlook

Comite Operativo y de Seguimiento No. 8 - CE 196-2230388

Organizer	Mario Andres Paternina Castillo <mpaterni@enterritorio.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 5 días (Vie 21/05/2025, 'de' 10:30 a 11:00)
Ubicación	Microsoft Teams Meeting
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Lucia Del Carmen Lombana Ortiz, William Armando Monroy Tinjaca, planeacion@nuevagranada-magdalena.gov.co, Wilmer David Perez Roca, Mairon Julian Albarracin Bautista, aramirez@dnp.gov.co, alcaldia@nuevagranada-magdalena.gov.co
Mensaje enviado	Vie miércoles /19/2025 8:41

Buenos dias para todos:

Cordial saludo,

Por solicitud del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales de manera atenta les extiendo invitación Comité Operativo y de Seguimiento No. 8 del siguiente Contrato Específico:

196-2230388 cuyo objeto es: "*ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA.""*.

Esta sesión tendrá lugar el próximo viernes 21 de mayo de 2025, a partir de las 9:00 a.m., de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams (link al final del correo), con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

Verificación de Quórum – Instalación del Comité.

Tramite novedad contractual

Recomendaciones, conclusiones y compromisos.

Es importante que la entidad prepare su presentación de la manera mas idónea posible que garantice la calidad en la transmisión de la información que brindará.

En atención a la cláusula séptima del Contrato Especifico el Comité Operativo y de Seguimiento está conformado por:

•Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien éste designe;

•Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien éste designe;

•Alcalde del Municipio de Nueva Granada - Departamento de Magdalena, o quien designe.

A estas sesiones podrán participar como invitados los profesionales de las entidades que lo conforman, cuya asistencia se considere relevante para la discusión de los temas a tratar en la correspondiente sesión. Todos los invitados asistirán con voz, pero sin voto.

De acuerdo con lo anterior, en el evento de no poder asistir directamente, se deberá realizar la correspondiente designación, documento que se presentará y entregará ante el Comité, para este caso podrá enviarse de manera virtual.

Microsoft Teams Need help?

Join the meeting now

Meeting ID: 281 435 367 831

Passcode: dN2Fq9kX

For organizers: Meeting options



enterritorio

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Sesión No. 08 del Comité Operativo y de Seguimiento del contrato especifico No. 196-2230388

“ENTerritorio y el Municipio de Nueva Granada, Departamento de Magdalena, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena.”.

ENTerritorio – Municipio de Nueva Granada- Magdalena

21 de Mayo de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Presentacion Entidad Ejecutora
3. Presentación/aprobación de suspension 1
4. Conclusiones, recomendaciones y compromisos



1. Verificación De Quorum

Clausula Séptima. Mecanismos de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos

Integrantes

i) Gerente Nacional de Pactos Territoriales o quien éste designe.
ii) Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales o quien éste designe .
iii) Alcalde Municipal de Nueva Granada o quien este designe.

Funciones

1. Elaborar y aprobar su propio reglamento.
2. Realizar un seguimiento periódico de la ejecución del contrato, identificando los aspectos que generen dificultades, para plantear las sugerencias del caso, con sustento en el ejercicio realizado por la supervisión del contrato.
3. Realizar recomendaciones que se consideren necesarias para garantizar la ejecución del objeto contractual y las obligaciones de las partes en el contrato y verificar la implementación de mecanismos que permitan realizar seguimiento a los recursos.
4. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. Las demás que sean necesarias para adelantar el seguimiento administrativo y financiero al contrato.

2. PRESENTACION ENTIDAD EJECUTORA

3. Novedad contractual

4. Conclusiones, recomendaciones y compromisos



enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Radicado N°: 202561010187732	
Asunto: CONTRATO 2230388 - SOLICITUD DE REI	
Fecha Radicado: 2025-08-21 09:06	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	
Remitente: ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA 819003849	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	

Datos del Radicado

Radicado:	202561010187732
Fecha:	2025-08-21 09:06
Caso:	110914
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	NIT
Número de identificación:	819003849
Nombre:	ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA
Dirección:	CARRERA 5 No 4A - 57 PALACIO MUNICIPAL
Teléfono:	3014360207
Correo Electrónico:	planeacion@nuevagranada-magdalena.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	CONTRATO 2230388 - SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO ESPECIFICO No. 196-2230388
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto
SOLICITUD DE REINICIO DE CONTRATO ESPECIFICO.pdf

Nueva Granada, Magdalena agosto 20 del 2025

Señores:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO
ATN. Ing WILLIAN ARMANDO MONRROY TINJACA
GERENTE FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES
Correspondencia.lira@enterritorio.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO ESPECIFICO No. 196 – 2230388 - "CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

ASUNTO: Solicitud de reinicio del CONTRATO ESPECIFICO No. 196 – 2230388

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal de la entidad ejecutora, solicito muy respetuosamente el reinicio de las actividades descritas en el CONTRATO ESPECIFICO No. 196 – 2230388 - "CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Lo anterior obedece a que se solucionaron los inconvenientes por falta de permisos para conexiones eléctricas específicamente RETIE y RETILAP.

Anexo 1: DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Atentamente,

JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ
Alcalde Municipal.
Nueva Granada - Magdalena

GECERT
Grupo Empresarial de Certificación e Inspección

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Valledupar, 31 de julio de 2025	**Dictamen No.**	**GCR-37438**
Nombre del Organismo de inspección:	GECERT S.A.S		
Nit. Organismo de inspección:	901150093-6	Resolución de Acreditación:	18-OIN-047
Dirección domicilio:	Calle 12 No 4 - 21 Novalito	Teléfonos:	(5)5836858

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN OBJETO DEL DICTAMEN

Localización:	Carrera 8 con 12A, Nueva Granada - Magdalena				Tensión [kV]:	13.2	Capacidad [kVA]:	37,5	
Zona y tipo de servicio:	Urbana: X	Rural:		Aislada del SIN:		Residencial:		Comercial:	Industrial:
Uso:	General: X	Exclusivo:		Alumbrado público:		Uso final:	X		
Tipo de configuración:	Monofásica: X	Trifásica:		Longitud [km]:	0,063	Tipo y calibre de conductores:	ACSR 1/0		
Material estructuras:	CONCRETO			Numero de estructuras o apoyos:	1	Año de terminación:	2025		

C. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	JHONNY ANDRES TURIZO GARIZADO	Matrícula Prof. No.	SN205-134407
Interventor (si lo hay):	N/A	Matrícula Prof. No.	N/A
Responsable de la construcción:	RUBEN DARIO MONTES DE LA OSSA	Matrícula Prof. No.	15249722-77140

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico	SI	X	
3		Especificaciones técnicas - Memorias de cálculo	SI	X	
4		Matrículas profesionales de personas calificadas	SI	X	
5	Campos	Valores de campo electromagnético	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad	SI	X	
7	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección	SI	X	
8		Funcionamiento del corte automático de alimentación	SI	X	
9		Selección de conductores	SI	X	
10		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	NO		
12	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo	SI	X	
13		Implementación de la protección	SI	X	
14	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales	SI	X	
15		Corrientes en el sistema de puesta a tierra	SI	X	
16		Resistencia de puesta a tierra	SI	X	
17		Tensiones de contacto y de paso	NO		
18	Señalización	Identificación de circuitos	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones	SI	X	
20		Diagramas, esquemas, avisos y señales	SI	X	
21	Documentación final	Memoria del proyecto	SI	X	
22		Plano(s) de lo construido	SI	X	
23		Certificaciones de productos	SI	X	
24	Otros	Apoyos y Estructuras	SI	X	
25		Cámaras y canalizaciones adecuadas	NO		
26		Dispositivos de seccionamiento y mando	SI	X	
27		Ejecución de las conexiones	SI	X	
28		Ensayos funcionales	SI	X	
29		Herrajes	SI	X	
30		Materiales acordes con las condiciones ambientales	SI	X	
31		Protección contra la corrosión	SI	X	
32		Resistencia de aislamiento	SI	X	
33		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	SI	X	
34		Ventilación de equipos	NO		

Nota: * Items a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

Se inspeccionó desde el punto de conexión en media tensión 13,2 KV en poste, propiedad del operador de red, una longitud de 63 m en cable ACSR 1/0 autosoportado en 2 postes de 12 m, con sus elementos de fijación en todo su recorrido, hasta sistema de puesta a tierra. GECERT S.A.S no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emita este dictamen. Esta inspección se realizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013).

Proyecto:	CANCHA NUEVA GRANADA	No Expediente:	GCR-6995-25	Medición de Tierra:	0,42 Ω
Propietario:	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	CC:	819003849-0	Fecha de inspección:	28 de julio de 2025

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Diseños detallados, Certificados de Producto, Declaraciones RETIE, Copia de Matriculas Profesionales, " Dictamen de Transformacion GCR-"

G. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

RESULTADO: **APROBADA** X **NO APROBADA**

Nombre director técnico Organismo de inspección:	Stick David Rojano Herrera	Firma:	Stick Rojano H
Matrícula profesional:	AT 205 - 58589		
Nombre del inspector:	Armando Jose Solorzano Dangond	Firma:	
Matrícula profesional:	25205 - 23139		

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

GECERT
Grupo Empresarial de Certificación e Inspección

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Valledupar, 31 de julio de 2025	**Dictamen No.**	**GCR-37439**
Nombre del Organismo de inspección:	GECERT S.A.S		
Nit. Organismo de inspección:	901.150.093-6	Resolución de Acreditación:	18-OIN-047
Dirección domicilio:	Calle 12 No 4 - 21 Novalito	Teléfono:	(5) 5836858

B. IDENTIFICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN OBJETO DEL DICTAMEN

Tipo de proceso asociado:	Generación:		Transformación:		Distribución:		Uso final:	X
Tipo de subestación:	AT ó EAT:		MT Poste:	X	MT Interior:		MT Pedestal:	
Tipo de instalación:	Residencial:		Comercial:		Industrial:		Uso general:	X

Año de terminación: 2025

Capacidad instalada [kVA ó kW]: 37,5 Tensión [kV]: 13,2 / 0,240-0,120 No. Transformadores: 1

C. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	JHONNY ANDRES TURIZO GARIZADO	Matrícula Prof. No.	SN205-134407
Interventor (si lo hay):	N/A	Matrícula Prof. No.	N/A
Responsable de la construcción:	RUBEN DARIO MONTES DE LA OSSA	Matrícula Prof. No.	15249722-77140

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico	SI	X	
3		Especificaciones técnicas - Memorias de cálculo	SI	X	
4		Matrículas profesionales de personas calificadas	SI	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos en áreas de trabajo permanente	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad	SI	X	
7		Barreras de acceso	NO		
8		Encerramiento de equipos (mallas, cuartos, bóvedas)	NO		
9	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de control y protección	SI	X	
10		Dispositivos de seccionamiento y mando	SI	X	
11		Selección de conductores	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes	SI	X	
13		Tiempo de respuesta de protecciones para despeje de fallas	SI	X	
14		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	SI	X	
15	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo	SI	X	
16		Implementación de la protección	SI	X	
17	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales	SI	X	
18		Corrientes en el sistema de puesta a tierra	SI	X	
19		Equipotencialidad	SI	X	
20		Resistencia de puesta a tierra	SI	X	
21		Cálculo de tensión de contacto, paso y trasferida	SI	X	
22		Verificación de tensión de contacto, paso y trasferida	NO		
23	Señalización	Identificación de circuitos, conductores de neutro y tierras	SI	X	
24		Diagramas, esquemas, avisos y señales de seguridad	SI	X	
25		Mímicos	SI	X	
26	Documentación final	Memoria del proyecto	SI	X	
27		Plano(s) de lo construido	SI	X	
28		Certificaciones de productos	SI	X	
29	Otros	Enclavamientos	SI	X	
30		Ensayos dieléctricos	SI	X	
31		Estructuras y herrajes	SI	X	
32		Compatibilidad térmica de equipos y materiales	SI	X	
33		Ejecución de las conexiones	SI	X	
34		Ensayos funcionales	SI	X	
35		Materiales acordes con las condiciones ambientales	SI	X	
36		Montaje	SI	X	
37		Protección contra arcos internos	NO		
38		Protección contra electrocución por contacto directo	SI	X	
39		Protección contra electrocución por contacto indirecto	NO		
40		Resistencia de aislamiento	SI	X	
41		Sistema contra incendios	NO		
42		Soportabilidad al fuego de materiales	NO		
43		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	SI	X	
44		Ventilación de equipos	NO		

Nota: * Items a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

Se inspeccionó el transformador monofásico de 37,5 kVA en una subestación tipo poste, marca ABB No Serie 1LCB418903 , desde la conexión en MT hasta los bornes de BT del transformador con los elementos de protección contra sobretensión, sobrecorriente, sistema de puesta a tierra, hasta los bujes secundarios del mismo, ubicado en Carrera 8 con 12A, Nueva Granada - Magdalena. GECERT S.A.S no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emita este dictamen. Esta inspección se realizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013).

Proyecto:	CANCHA NUEVA GRANADA	No Expediente:	GCR-6995-25	Medición de Tierra:	0,42 Ω
Propietario:	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	CC:	819003849-0	Fecha de inspección:	28 de julio de 2025

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Diseños detallados. Certificados de Producto, Declaraciones RETIE, Copia de Matriculas Profesionales. "Dictamen de distribución MT GCR-37438 "

G. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

RESULTADO: APROBADA X NO APROBADA

Nombre director técnico Organismo de inspección: Stick David Rojano Herrera
Matrícula profesional: AT 205 - 58589 Firma: Stick Rojano H

Nombre del inspector: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139 Firma:

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

GECERT
Unión Empresarial de Certificación e Inspección

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-047

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
DICTAMEN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Lugar y fecha de expedición:	Valledupar, 31 de julio de 2025	**Dictamen No.**	**GCR-37440**
Nombre del Organismo de inspección:	GECERT S.A.S		
Nit. Organismo de inspección:	901150093-6	Resolución de Acreditación:	18-OIN-047
Dirección domicilio:	Calle 12 No 4 - 21 Novalito	Teléfono:	(5)5836858

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE USO FINAL OBJETO DEL DICTAMEN

Localización	Municipio:	Nueva Granada - Magdalena	Localizacion:	Carrera 8 con 12A	Barrio o Sector:	Urbano				
Tipo de servicio:	Público:		Residencial:		Comercial:	X	Industrial:		Especial:	
Capacidad instalada [kVA ó kW]:	37,5	Tensión [kV]:	0,240 / 0,120	Fases:	1	2	3	Año de terminación:	2025	

C. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN

Diseñador:	JHONNY ANDRES TURIZO GARIZADO	Matrícula Prof. No.	SN205-134407
Interventor (si lo hay):	N/A	Matrícula Prof. No.	N/A
Responsable de la construcción:	RUBEN DARIO MONTES DE LA OSSA	Matrícula Prof. No.	15249722-77140

D. ASPECTOS EVALUADOS

ÍTEM	REQUISITO ESENCIAL	ASPECTO A EVALUAR	APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diseño eléctrico	Planos, diagramas y esquemas *	SI	X	
2		Análisis de riesgo de origen eléctrico *	SI	X	
3		Especificaciones técnicas - Memorias de cálculo *	SI	X	
4		Matrículas profesionales de personas calificadas*	SI	X	
5	Campos	Valores de campos electromagnéticos	NO		
6	Distancias	Distancias de seguridad	SI	X	
7	Iluminación	Iluminación que requiere dictamen de RETILAP	NO		
8	Protecciones	Accesibilidad a todos los dispositivos de protección*	SI	X	
9		Funcionamiento del corte automático de alimentación*	SI	X	
10		Selección de conductores*	SI	X	
11		Selección de dispositivos de protección contra sobrecorrientes*	SI	X	
12		Selección de dispositivos de protección contra sobretensiones	NO		
13	Protección contra rayos	Evaluación del nivel de riesgo*	SI	X	
14		Implementación de la protección	SI	X	
15	Sistema de puesta a tierra	Continuidad de los conductores de tierra y conexiones equipotenciales*	SI	X	
16		Corrientes en el sistema de puesta a tierra*	SI	X	
17		Resistencia de puesta a tierra*	SI	X	
18	Señalización	Identificación de tableros y circuitos*	SI	X	
19		Identificación de canalizaciones*	SI	X	
20		Identificación de conductores de fase, neutro y tierra*	SI	X	
21		Diagramas, esquemas, avisos y señales	SI	X	
22	Documentación final	Memoria del proyecto	SI	X	
23		Plano(s) de lo construido	SI	X	
24		Certificaciones de productos*	SI	X	
25	Otros	Bomba contra incendios	NO		
26		Compatibilidad térmica de equipos y materiales	SI	X	
27		Ejecución de las conexiones*	SI	X	
28		Ensayos funcionales*	SI	X	
29		Materiales acordes con las condiciones ambientales*	SI	X	
30		Protección contra arcos internos	SI	X	
31		Protección contra electrocución por contacto directo*	NO		
32		Protección contra electrocución por contacto indirecto*	SI	X	
33		Resistencia de aislamiento*	SI	X	
34		Sistemas de emergencia	NO		
35		Sujeción mecánica de elementos de la instalación	SI	X	
36		Ventilación de equipos	NO		

Nota: * Ítems a verificar en instalaciones de vivienda y pequeños comercios

E. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

Se Inspeccionó Desde los bornes secundarios del transformador de 37,5 kVA una red eléctrica monofásica de Baja Tensión 0,240 / 0,120 kv, 35 mts en cable (2F#6 +1T#6) SERIE 8000 Al hasta tablero General con protección principal de 160A, incluye circuito ramal de luces, tomas de camerinos, canchas y sistema de puesta a tierra. GECERT S.A.S no se hace responsable por las modificaciones presentadas una vez se emita este dictamen. Esta inspección se realizo bajo la Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 (RETIE 2013).

Proyecto:	CANCHA NUEVA GRANADA	No Expediente:	GCR-6995-25	Medición de Tierra:	0,42 Ω
Propietario:	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	CC:	819003849-0	Fecha de inspección:	28 de julio de 2025

F. RELACIÓN DE ANEXOS

Diseños detallados, Certificados de Producto, Declaraciones RETIE, Copia de Matriculas Profesionales, " Dictamen de Transformacion GCR-37439"

RESULTADO: APROBADA [X] NO APROBADA []

Nombre director técnico Organismo de inspección: Stick David Rojano Herrera
Matrícula profesional: AT 205 - 58589
Firma: Stick Rojano H

Nombre del inspector: Armando Jose Solorzano Dangond
Matrícula profesional: 25205 - 23139
Firma:

Para consultar la autenticidad de este documento ingrese a la página www.gecert.com.co

Outlook

RV: Alcance Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Desde Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 12/05/2025 16:59
Para Mario Andres Paternina Castillo <mpaterni@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (488 KB)
PLANTILLA NOVEDADES CONTRACTUALES MAYO DE 2025 FINAL. (1).xlsx; PRESENTACIÓN NOVEDADES CONTRACTUALES.pptx;

Atentamente,

Gerente de Unidad
Juan Carlos Montaña parra
Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales
jmontana1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de mayo de 2025 15:26
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
Cc: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Alcance Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con correo que antecede, se aclara que las presentes novedades fueron avaladas por el comité de novedades contractuales el día 06 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que hubo un error de digitalización, a continuación, se relacionan los contratos con el ajuste en la observación.

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA COMITÉ NOVEDAD CONTRACT
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	6/05/2
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	6/05/2
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	6/05/2
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	6/05/2
5	GPE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	074 – 2210677	Unidades Tecnológicas de Santander - UTS	Municipio de Bucaramanga	Contrato Especifico	Prorroga No. 5 y modificación de la clausula de valor	N/A	DOS (2) meses, y el valor de $79.646.700,00 los cuales se adicionaron al contrato de interventoría. CDP No. 25-00759 de fecha 19 de	15/11/2025	14/05/2025	6/05/2

											marzo de 2025.			
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO CONEXIONES	GUACHUCAL Y CUASPUD	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	6/05/2
7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	13/05/2025	6/05/2
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240125	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	VILLA RICA , CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	13/05/2025	6/05/2
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025	6/05/2
10	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025	6/05/2
11	GPE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	155 -2221178	Municipio de chipaque	Municipio de chipaque	Contrato Especifico	Prorroga, modificación y Armonización	N/A	5 MESES	15/11/2025	14/05/2025	6/05/2
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	28/05/2025	6/05/2
13	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS, CESAR	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	28/05/2025	6/05/2
14	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025	6/05/2
15	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025	6/05/2
16	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240080	CONSORCIO HABITAT 6	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025	6/05/2
17	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025	6/05/2
18	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Diaz	224016	FRR	224016	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Nacional - Buenaventura	Contrato Interadministrativo	Modificación y prórroga	160955540	6 meses	30/06/2025	30/06/2025	6/05/2
19	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025	6/05/2
20	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025	6/05/2
21	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/07/2025	6/05/2
22	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/7/2025	6/05/2
23	Desarrollo de	Edgar Andres	223004	MINVIVIENDA	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	ATACO Y PLANADAS -	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN	N/a	2 MESES	5/11/2025	30/07/2025	6/05/2

	proyectos 3	Montaño Hoyos					TOLIMA		NO. 2					
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	2/10/2025	6/05/2
25	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	18/10/2025	6/05/2
26	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025	6/05/2
27	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	Municipio de El Reten	Municipio de El Reten	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025	28/05/2025	6/05/2
28	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	196-2230388	Muncipio de Nueva Granada	Municipio de Nueva Granada	Contrato Especifico	Suspension		3 meses	15/11/2025	30/05/2025	6/05/2
29	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	160 - 2221185	Muncipio de Sasaima	Muncipio de Sasaima	Contrato Especifico	Reinicio, Prorroga y Adicion	244.006.572,74	4 meses	15/11/2025	6/12/2025	6/05/2
30	Desarrollo de proyectos 3	Carlos Alberto González Promicieros	222005	Fondo Mundial	2230283	SINGLECLICK SOLUTION S.A.S.	Los Sitios de implementación: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Armenia, Manizales, Pereira, Dosquebradas, Ibagué, Villavicencio.	Prestación de servicios	Modificación, adición y prórroga	$ 15.000.000,00	Retrieving data. Wait a few seconds and try to cut or copy again.	31/12/2025	19/05/2025	6/05/2

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 8 de mayo de 2025 12:26 p. m.
Para: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>
CC: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Cordial saludo,

Se aprueban las novedades presentadas en el comité de novedades contractuales desarrollado el día 06 de mayo de 2025, según la siguiente información:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	CC
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
5	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO CONEXIONES	GUACHUCAL Y CUASPUD	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	13/05/2025	
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240125	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	VILLA RICA , CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	13/05/2025	
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025	
10	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025	
11	GPE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	155 -2221178	Municipio de chipaque	Municipio de chipaque	Contrato Especifico	Prorroga, modificación y Armonización	N/A	5 MESES	15/11/2025	14/05/2025	
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	28/05/2025	
13	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS, CESAR	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	28/05/2025	
14	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025	

15	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
16	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240080	CONSORCIO HABITAT 6	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
17	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
18	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Diaz	224016	FRR	224016	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Nacional - Buenaventura	Contrato Interadministrativo	Modificación y prórroga	160955540	6 meses	30/06/2025	30/06/2025
19	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
20	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
21	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/07/2025
22	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/7/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	ATACO Y PLANADAS - TOLIMA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	30/07/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	2/10/2025
25	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	18/10/2025
26	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
27	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
28	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	Municipio de El Reten	Municipio de El Reten	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025	28/05/2025
29	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	196-2230388	Muncipio de Nueva Granada	Municipio de Nueva Granada	Contrato Especifico	Suspension		3 meses	15/11/2025	30/05/2025

30	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	160 - 2221185	Muncipio de Sasaima	Muncipio de Sasaima	Contrato Especifico	Reinicio, Prorroga y Adicion	244.006.572,74	4 meses	15/11/2025	6/12/2025	

Cordialmente,

Nohora Esperanza Luna Perdomo
Subgerente Financiero
nluna@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencia sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietu frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 7 de mayo de 2025 7:21 p. m.
Para: Nohora Esperanza Luna Perdomo 1 <nluna1@enterritorio.gov.co>; Nohora Esperanza Luna Perdomo <nluna@enterritorio.gov.co>
CC: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Diego Fernando Rodríguez Garzón <drodrig2@enterritorio.gov.co>; Hector Augusto Vargas Leguiza <hvargas1@enterritorio.gov.co>; Talent And Consulting Group S.A.S <jcasdp@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Claudia Patricia Vivas Diaz <cvivas@enterritorio.gov.co>; Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Diana Milena Castañeda Moreno <dcastane@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aval Comité Novedades Contractuales 06 de Mayo de 2025

Cordial Saludo,

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día 06 de mayo de 2025, remito las (30) novedades presentadas y avaladas, se comparte el link de la sesión:

Resumen: Comité de Novedades contractuales primera quincena mes de mayo de 2025martes, 6 de mayo

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	CO
1	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240143	CONSORCIO CONEXIONES	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
2	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
3	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
4	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240134	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	SANTA BARBARA DE PINTO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
5	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	
6	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240130	CONSORCIO CONEXIONES	GUACHUCAL Y CUASPUD	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	11/05/2025	

7	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240081	CONSORCIO HABITAT 6	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	13/05/2025
8	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240125	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	VILLA RICA , CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	13/05/2025
9	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240274	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Diagnóstico y Obras	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025
10	Desarrollo de proyectos 3	DIANA MILENA CASTAÑEDA	224010	ADR	2240272	CONSORCIO DISTRITOS PCG	Montería Mocarí, Lorica, Sibundoy, Tesalia, Coyaima, San Juan del Cesar	Contrato de Interventoría	prórroga y modificación	N/A	2,5 meses	31/08/2025	14/05/2025
11	GPE	William Monrroy Tinjaca	221009	DNP	155 -2221178	Municipio de chipaque	Municipio de chipaque	Contrato Especifico	Prorroga, modificación y Armonización	N/A	5 MESES	15/11/2025	14/05/2025
12	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240132	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	BUENAVISTA, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	28/05/2025
13	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240136	CONSORCIO CONEXIONES	PAILITAS, CESAR	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	28/05/2025
14	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240086	CONSORCIO HABITAT 6	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
15	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240129	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	TURBO, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/A	N/A	5/11/2025	16/06/2025
16	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240080	CONSORCIO HABITAT 6	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
17	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240065	CONSTRUIRE S.A.S	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	16/6/2025
18	Desarrollo de proyectos 3	Claudia Patricia Vivas Diaz	224016	FRR	224016	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Nacional - Buenaventura	Contrato Interadministrativo	Modificación y prórroga	160955540	6 meses	30/06/2025	30/06/2025
19	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240135	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	URUMITA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
20	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240131	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	PUERTO TEJADA, CAUCA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	1/07/2025
21	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240087	CONSORCIO HABITAT 6	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/07/2025

22	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240137	CONSORCIO CONEXIONES	CAUCACIA, ANTIOQUIA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	13/7/2025
23	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240133	CONSORCIO CONEXIONES	ATACO Y PLANADAS - TOLIMA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	30/07/2025
24	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240170	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE TRABAJO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	2/10/2025
25	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240176	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS	REPELON, ATLANTICO	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	N/a	5/11/2025	18/10/2025
26	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240120	CONSORCIO INGESCOR R 2023	SINCELEJO, SUCRE	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
27	Desarrollo de proyectos 3	Edgar Andres Montaño Hoyos	223004	MINVIVIENDA	2240114	GRUPO CONSULTOR KAPITAL	CHIMICHAGUA, GUAJIRA	ORDEN DE SERVICIO	REINICIO Y SUPENSIÓN NO. 2	N/a	2 MESES	5/11/2025	5/11/2025
28	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	186-2230164	Municipio de El Reten	Municipio de El Reten	Contrato Especifico	Suspension		2 meses	15/11/2025	28/05/2025
29	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	196-2230388	Muncipio de Nueva Granada	Municipio de Nueva Granada	Contrato Especifico	Suspension		3 meses	15/11/2025	30/05/2025
30	GDPE	William Monroy Tinjaca	221009	DNP	160 - 2221185	Muncipio de Sasaima	Muncipio de Sasaima	Contrato Especifico	Reinicio, Prorroga y Adicion	244.006.572,74	4 meses	15/11/2025	6/12/2025

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Outlook

Aprobación Pólizas PRORROGA No 2 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2230388 – MUNICIPIO DE NUEVA GRANDADA - MAGDALENA

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mié 30/04/2025 11:29
Para ofijuridica@nuevagranada-magdalena.gov.co <ofijuridica@nuevagranada-magdalena.gov.co>
CC Marcela Ramírez Arias <mramirez3@enterritorio.gov.co>; Sirley Consuelo Sierra Burgos <ssierra@enterritorio.gov.co>; Daniela Tatis Perez <dperez3@enterritorio.gov.co>; Meily Jineth Alsina Amaya <malsina@enterritorio.gov.co>; Mario Andres Paternina Castillo <mpaterni@enterritorio.gov.co>; Andrea Carolina Ballesteros Palomino <aballest@enterritorio.gov.co>; Laura Lizeth Reategui Hernandez <lreategui@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
MUNICIPIO DE NUEVA GRANDADA – MAGDALENA

REF: Legalización PRORROGA No 2 Y PRORROGA No 3 - Contrato N° 2230388

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **30 DE ABRIL DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Cordialmente,

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:36 AM horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85445138**
Apellidos y Nombres: **ARIZA MUÑOZ JOAQUIN EMILIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 08:48:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85445138** y Nombre: **JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122445281** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 08:54:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190038490
Código de Verificación	819003849025090108544 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279515329

PIB
08:52:19

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOAQUIN EMILIO ARIZA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85445138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279515590

PIB
08:55:03

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA identificado(a) con NIT número 8190038490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 08:52:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85445138
Código de Verificación	85445138250901085226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB